

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL-R.C.E  
DEMANDANTE : LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN y OTRA  
DEMANDADO : NAZLY STRIBA VELASQUEZ y OTROS  
RADICACIÓN : 2022-00112-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

En atención a la documentación allegada por el llamado en garantía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, el día 01 de septiembre del 2023, el Juzgado RESUELVE:

1. Como quiera que oportunamente, por conducto de su apoderado judicial el llamado en garantía en este asunto COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., entidad que quedó notificada por estados desde el 02 de agosto del 2023, ha contestado la demanda a los llamados en garantía de Toro Autos S.A. y Nazly Striba Velásquez, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines jurídicos dicha contestación, y sin lugar a disponer el traslado secretarial a la parte actora por el conocimiento de aquella sobre la misma, conforme lo indica el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.
2. Correr traslado a las OBJECCIONES al juramento estimatorio presentadas por el llamado en garantía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con el Art.206 del C.G.P., a la parte demandante que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.
3. De este auto agréguese una copia en el cuaderno del llamado en garantía de Nazly Striba Velásquez frente a Compañía Mundial de Seguros S.a.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 158  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario